

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Con la entrada en vigor de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la facturación electrónica que establece la obligación de presentación de facturas electrónicas a partir del día 15/01/2015, el punto de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Cerdido será el establecido por la Administración General del Estado (FACE).

Los proveedores con facturas de importe inferior a 5.000,00 € podrán optar por el formato papel.

<https://face.gob.es/#/es>

Oficina contable: TESORERIALA0001128

Órgano gestor: ALCALDIALA0001126

Unidad tramitadora: TESORERIALA0001128